# Boletin Osicial

## DE-LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe à este periòdico en la Redaccion casa del Sr. Miñon à 50 rs. el semestre y 30 el trimestre pagados auticipados. Los councios se insertarán à medio re a finea para los suscriberes, y un real tinea para los que no lo sean.

Luezo que los Sees. Moddes y Serretarius reciban los números del Boletin que orrespondan aldistrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitiodo costumre, donde permanectrá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

#### PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR.

Núm. 82.

El Ilmo, Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion en circular de 28 del pasado Febrero me dice lo siguiente.

"Ministerio de la Gobernacion. -Direccion general de Comunicaciones. - Subsecretaria. - Instruido espediente en este Ministerio a consecuencia del perjuicio que sufre la correspondencia pri vada por la escesiva estension de los despachos que espiden las autoridades y funcionarios del Estado, que disfrutan franquicia telegráfica, llegando à tal estremo, que por lo general estas comunicaciones se asemejan a las dirigidas por correo; S. A. el Regente del Reino, se ha servido disponer con fecha 29 de Enero próximo pasado, se recomiende á las Autoridades y demás funcionarios que comunican oficialmente, la necesidad de emplear en la reduccion de los telégramas 1.

mayor concision y laconismo posibles, para evitar los perjucios que el espresado abuso ocasiona à la correspondencia pública, asi como de no usar del telégrafo sino en casos de reconocida urgencia. De órden de S. A. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo participo à V. Spara su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto insortur en este periòdico eficial, para que tas autoridades y funcionarios públicos se atemperen à lo dispuesto en la circular inserta. Leon 21 de Marzo de 1870.—El Gobernador=Vicente Lotit.

SECCON DE ESTADISTICA.

CIRCULAR. - Núm. 83.

Los Sres. Alcaldes que no hayan satisfecho todavía el importe de los estados del movimiento de la poblacion remitidos en el mes de Encro último por esta Seccion de Estadística, lo verificirán hasta el día 31 del corriente; esperando de las referidas autoridades no me pondrán en el cuso de adoptar medida algu-

Leon 17 Marzo de 1870.-El Comandante Gefe, Tomás de las Heras.

na de rigor por este concepto y que llevaré à cabo sin mas consideracion, si dejare de cumplir dicha obligacion en el tiempo profijado. Leon 22 de Marzo de 1870.—El Gobernador—*Vicente Lobit*.

#### MINAS,

D. Vicente Lobit, Goberno dor cicil de esta provincia etc. etc.

Hago saber: que D. por Adriano Quinones Fernandez Baeza, vecino de l'onferrada, residente en dicho punto, calle Ancha, núm. cuatro, de edad de 36 años, profesion propietario, estado casado, se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día veintiuno del unes de Marzo á las once de su mañana, una solicitud de registro pidiendo cuatro pertenencias de la mina de hierro llamada, Adriana la Descada, sita en término comun del pueblo de Ferradillo, Ayuntamiento de S. Esteban de Valdueza al sitio de El

de Adrian Pascual vecino de Ferradillo y á los demás aires con el dicho mente comun del citado pueblo; hace la designación de las citadas cuatro pertenencias en la forma signiente: Se tendrá por punto de partida el en que se halla descubierto el mineral, desde él se medirán en dirección al O. trescientos metros y cien al P. treinta al M. y setenta al N. fijando las correspondientes estacas ó mojones.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la lev, he admitido por decreto de este dia la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados dezdo la fecha do este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de mineria vigente. Leon 21 de Marze de 1870,-El Gobernador - Vicente Lobit.

COMANDANCIA MILITAR.

### SEGUNDA RESERVA DE LA PROVINCIA DE LEON=Numero 4.º

Relacion nominal de los individuos de esta reserva que tienen alcances por cruces, pensionadas y se les avisa para que pasen à recogerles à esta capital con la brevedad, posible.

Clases	NOMBRES.	_			 _	Pacillas.	Ayuntamientos.
Cabe 1.º						Santa Catalina de Somoza	
Soldado.						Fresno de la Vega	
α .						San Martin del Camino	
ъ	Marcos Nicolás Peroz			٠		Somoza Lucillo	Somoza Lucillo.
	José Rabamil Alvarez				٠	Carrocera	Carrocera.
	Nicolás Flecha Ruiz	٠		٠		Manzaneda	Garrafe.
	Angel Martinez Villadangos.		,			Acebes	Bustillo del Páramo.
JJ	Santiago Caballero Blas					Tabladillo	Santa Colomba de Somoza.
1)	Julian Garcia Calvo					Valdespino	Joarilla.
	Santos Fernandez y Fernandez					Fresno	Valverde del Camino.
	Jorge Velado Avella					Suertes	Candin.
μ						Mataluengo	

# SECUNDA RESERVA DE LA PROVINCIA DE LEON.—NOME

Relacion nominal de los individuos de la misma que habiendo cumplido el liempo de su empeño no se appresentado á recibir sus licencias absolutas ni pleances, con espresion de los pueblos y Ayuntamienlos de su residencia y se los avisa a un de que con la brevedad posible se presenten en esta capital à recibir dichas licencias y alcances.

Clases	NOMBAES,	PORBLOS.	Ayuntamientos.
Soldado.	Antonio Gonzalez Alverez	Requejo y Corús	Requejo y Corús.
1)	Alejandro Laria Alvarez.	Penalva	Cabrillades.
))	Atanasio Sobaco Cid. ,	Castrocalbon	Castrocalbon.
33	Andrés Tagarro Alonso	San Pedro	Laguna balga,
•	Atanasio Lobato Muniz	La Bañeza.	La Bañeza.
n	Antonio Fernandez Cabezas	Ucedo	Requejo y Corús.
	Antolin de la Iglesia	Villamartin de D. Sancho	Villamartin de D. Sancho.
	Benito Gonzalez Garcia	Leon	Leon.
23	Bernardo Fernandez.	Campo	Carmenes.
	Domingo Fernandez Perez	Ponferrada	Ponferrada.
	Demetrio Lopez Vidal	Lago.	Lago.
	Francisco Carrera Botas.	Rabanal.	Rabanal del Camino.
23	Francisco Gonzalez Gutierrez.	Paradilla	Pola de Gordon.
"	Fernando Sadia Cabezas.	Cain	Posada de Valdeon
10 '	Froilán Casares Cruz.	Valdeon	Valdeon.
N .	Francisco Gomez de Oviedo.	Ozuela.	Toral de Merayo.
N .	Eaustino Fernandez y Fernandez.	Requejo.	Leon.
2)	Dionisio Arias Suarez.	La Viz.	Pola de Gordon.
33	Incencio Entrago Alvarez.	Cospedal.	La Majúa.
Cabo 1.º	Juan Bravo Miguelbú.	El Burgo.	El Burgo.
Soldado.	Juan Vega Gutierrez.	Zalamillas.	Matanza,
	Juan vega Gunertez.	Robledo	Prado.
. D	José Rodriguez Gonzalez	Valseco.	Palacios del Sil.
	José Garcia y Garcia.	Santalla.	
v	José Lorenzo de Prada.	Decembed a la Vega	Priaranza.
•	Juan Prieto Miguelez.	Fresno de la Vega	Fresno de la Vega.
•	José Perez Ferrero	Lazares.	Valdefuentes.
1)	Leocadio Blanco	Astorga	Astorga.
n	Leandro del Rio Lafuente	Barniedo.	Voca de Huégano.
»	Lorenzo l'uertes Ferrer.	Luyego.	Lucillo.
*	Manuel Alonso Macias	Canales de Arriba	Villabling.
•	Manuel Gonzalez Amigo.	Susuito	l'alacios del Sil.
-	Manuel Perez Corral.	Quintanilla	Pradorrey.
, »	Mariano Rubio Regordinos.	Lean	leen.
Soldado.	Manuel Perez Alvarez	Genestosa	La Majua.
• '	Manuel Sanchez Cordero	Vega de Valcarcel	Vega de Valearcel.
•	Mignél Garcia y Garcia.	Espinosa de Tremor.	Igüeña.
•	Manuel Lopez Hernandez	Robledo	Villaquilambre.
*	Manuel Muñiz Mariño.	San Esteban de Nogales	S. Estéban de Nogales.
•	Pedro Piñan Diez.	Polvoredo	Buron.
×	Pedro Fernandez Loncera	Dragonte	Corullon.
33	Pablo Chamorre Castro	Zotes	Zotes.
2	Pedro Lera Rodera	Palacios.	Quintana y Congosto.
Cabo 2.°	Pedro Alvarez Gonzalez	Carmenes	Villayandre.
Soldado.	Pedro Gutierrez Vazquero	Llomas	Labiana (Oviedo.)
D	Ramon Alonso Allende	Ruron	Buron.
»	Rafael Fernandez Gonzalez	Quintanilla	Encinedo.
33	Ramon Fernandez Garcia	Canseco	Cármenes.
13	Serafin Cuadrado Gomez	Friera.	Portela.
>>	Simon de Benito Puerta.	Boca de Huérgano	Boca de Huérgano.
	Santiago de Robles Alaiz	Solanilla	Valdefresno.
p	Tomás Calzada Ugidos	Villamanan	Villamañan.
D.	Vicento Mateos Santiago	Barniedo.	Boca de Huérgano.
n	Vicente Gonzalez Avella	Lillo	Fabero.
	Valentin Celada Martinez	San Justo de la Vega	S. Justo de la Vega.
•	Vicente Ramos Herrero	Reliegos	Santas Martas.
Cabo 2.°	Gaspar Holgado Alvarez		Campo de Villavidel.
Soldado.	Santiago Gallego Dominguez		Hospital de Orbigo.
-	Domingo Fernandez.	Villeza.	Villeza.
	Manuel Alvarez Gonzalez		Villaturiel.
37			
>>			
)) ))	Melchor Sanchez Gonzalez	Villadangos	Villadangos.
>>		Villadangos	Villadangos. Riego de la Vega.

Leon 17 de Marzo de 1870.—El Comendante Gefe, Tomás de las Heras.

DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONÔMICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

El Domingo 24 de Abril pro-

ximo y hora de las 12 de su manaua, se celebrará en esta Administracion acte el que suscribe, el Gefe de Intervencion de la misma y Escribano que se designe, remate público para el

arriendo de las fincas que á continuación se espresan y cuyos tipos escedan de 50 escudos, y en el mismo dia y hora en los Ayuntamientos respectivos á los pueblos en que radican las fin-

cas, bajo la presidencia del Alcalde constitucional, Procurador Sindico y Escribano ó Secretario de la Corporación municipal.

Partido de Astorga. Una heredad compuesta de va-

tius fineus nam. 35.161 al 35.187 y 44.032 del inventario general, que on término do Valdevieias pertenccioron al cabildo catedral de Asto:ga y lleva en arriendo Jacinto Rebaque y compañeros en 125 escudos anuales que sirven

de tipo para la subasta. Una finca número 39.035 del inventario que en término de Antonan pertoneció à la cofradia del Rosario del mismo pueblo y Heva en arriendo Bias Gonzalez por 3 fanegas 6 celemines do centeno, en años nones, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 5 escudos.

#### Partido de La Bañeza.

Una heredad compuesta de varias fincas, término de Toralino que perteneció al cubiblo catedral de Astorga y lleva en ar-riendo Manuel Roñones en 101 escudos 300 milésimas anuales porque se sacan á subasta.

Otra id. números 45 504 al 45.640 del inventario que en término de Vecilla perteneció a la cofradia del Santísimo del mismo pueblo y Heva en arriendo el párroco en una fanega 2 celemines trigo y lo mismo do centeno, sirviendo do tipo para la subasta la cantidad de 8 escudos.

Una heredad compuesta de 31 fincas término de Úrdiales que perteneció à la fábrica de Villarrin y Heva en arriendo Manuel Castellanos en 20 oscudos anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 10 escudos.

Otra id. de 55 fincas números 22.360 al 22 415 del inventuri : general que en término de Gimenez proceden de la c fradide Animas del mismo pue do y lleva en arriendo Salustinuo Vidal y compañeros en 21 escudos 669 milósimas anuales per que se saca á subasta.

#### Partido de Leon

Una herodad compuesta de 7 fincas número 1.746 del inventario general que en termino de Onzonilla perteneció a la M. C. de Sau Isidro de esta ciudad y Reva en arciendo Julian Pertejo en 10 fanegas 6 celemines de trigo, y 10 fanegas 6 celemines de conteno anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 63 escudos.

Otra id. de 16 tierras, un huerto y un prado término de Robledo y Villaverde de Abajo, que pertenecicron a la cofradia de San Roque de diche Robledo y lleva en arriendo Doroteo Sanchez, vecino de Villaverde en 27 escudos 800 milésimas anuales per que se sacan á subasta.

Otra id. compuesta de varias ilneas que en término de Villavente proceden de la cofradia del Cristo de S. Martin de esta cindad y lleva en renta Juan Flo-rez y compañeres en 4 fanegas de trigo anuales sirvien lo da tipo para la subasta la cantidad do 14 escados 400 milésimas.

Una horedad do varias fincas número 45 219 del inventario general que en término de Antimio de Arriba pertencció à la comunidad del Sábado de esta ciadad y Heva en arriendo Manual Martinez en 5 escul-s aquales que sirven de tipo para la subas-

#### Partido de Pmferrada.

Una heredad de varias fincas números 6.973 al 7.062 del inventario, término de Rivera de Bembibre, que lleva en renta Manuel Diez, de la procedencia de la fábrica de Rivera de Bembibre, en la captidad de 123 escados 500 milésimas aquales, por que se sacan á subasta.

Otra il. de 49 fincas número 45.764 del inventario general que on términe de Igüeña pertenecieron a la rectoria del mismo y lleva en arriendo D. Luis Riegas por la cantidad de 89 escudos anuales que sirven de tipo para la subasta.

Otra id. de 96 fineas número 45.693 del inventario que en término de Igüeña perteneció à la fabrica de su Iglesia y lieva en arriendo Benito Rodriguez en 72 escudos 900 milésimas anuales por que se saca à subasta

Otra il. números 7 063 al 7.086 del inventario término de Folgoso que procedente de la fabrica del mismo pueblo, lleva en arriendo Manuel Diez, vecino de Rivera en la cantidad de 76 escudos 600 milésimas anuales, por que se sacan à subasta.

Una huerta término de Ponferrada que perteneció à la hermandad eclesiástica de la misma vi-Ha y Heva en arriendo Francisco Huerta por la cantidad de 12 escudos anuales que sirven de tido para la subasta.

#### Partido de Sahagun.

Un quiñon compuesto de 11 finoas números 15.835 al 15.898 del inventario que en término de Graj il pertoneció al cabildo eclesinstico del mismo y lleva en arriendo Clemente Espeso en la cintidad do 26 escudos anuales por que se saci á subasta.

Otro id. de 11 fincas números 15.948 al 15.958 del inventario que en el mismo pueblo y referida procedencia Heva en arriendo Eugenio Felipe en 35 escudos anuales, que sirven de tipo para la subasta.

Otro id. compuesto de 12 tierras números 15.958 al 15.947 del inventario que en término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriondo Eugenio Folipe en 50 escudos anuales, por que se saca á subasta.

Otro id. do 7 fincas números 15.878 al 15.884 del inventario que en término del mismo pueblo y dicha procedencia, lleva para la admision de solicitudes on arriendo leugenio Felipe en de los aspirantes a la Secretaria 43 esculos 500 milésimas anuales por que se saca á subasta.

Una hered al compuesta de 17 fincas números 15.850 al 16.877 del inventurio general que en termino del mismo pueblo è igual procedencia. Heva en arriendo Pable Conzalez en 73 escudos anuales que sirven de tipo para la subasta.

Otra id. de varias fincas que en termino del mismo pueblo y referida procedencia. Ileva en arriendo Pablo Gonzalez en la cantidad de 100 escudos anuales que sirven de tipo para la subasta.

Otra id. de 15 flucas números 15.833 al 15.847 del inventario general que en términe del mismo pueblo y referida proceden-cia, Hava en arriendo Publo Goozulez en 80 esculos anuales por que se sacan á subasta.

#### Partido de Valencia de D. Juan.

Una heredad compuesta de 34 fincis números 41.775 del inventario, término de Pajares de los Oteros, pertenecieron á las Monjas Carbajalas de esta ciudad y lleva en arriendo Juan Diez en 6 fane as 8 celemines de trigo annales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 24 escudos.

Otra id de 21 fincas números 41.779 del inventario que en termino del mismo pueblo y prode la la la cabildo catedral de esta ciudad, lleva en arriendo Francisco Gonzaloz en 46 ozendos 600 milésimas anuales por que se sacan à subasta.

Otra il. en término de Vahiesad de los Oteros que porteneció a la Comunidad del Cristo de esta ciudad y lleva en arriendo Juan y Gregorio Santas por una fanega 8 celemines de trigo anuales, sirviendo do tipo pura la subista la cantidad de 5 escudos 400 milésimas.

Otra id. término de Santas Martas que procedente de la fabrien de Sta M rit de Mansilla, lleva en arriendo Pablo Perez en 8 celemines de trigo anuales, sirviendo de tipo para la subasta en la cautidad de dos oscudos.

Nota. Los pliegos de condiciones para la subasta se hallan de manifiesto en esta Administracion de aquellos cuyos tipos esce lon do 50 escudos y para los demás en la Secretaria de los Ayuntamientos respectivos à les pueblos en que radican las fincas, donde también se enquentran los primeros. Leon 21 de Marzo de 1870.—Julian Carcia Rivas.

#### DE LOS AYUNTAMIENTOS.

A'e ildla constitucional de Sijueya.

de los aspirantes á la Secretaria de este Ayuntamiento, resulta haberlo verificado el Profesor de Instruccion pública sargento licanciado del ejército D. Manuel del Rio Estébanez.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de la provincia en cumplimiento de lo pravenido en el art. 101 de la ley municipal para los efectos del parrafo 2.º del misnio.

Sigueya 16 de Marzo de 1870. -Juan Arias,

#### Alcaldia constitucional de Mansilla Mayor.

A fin de proceder con la debida oportunidad à la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1870 á 1871, la Junta pericial acordó prevenir á todos les vecinos y forasteros propietarios en este municipio, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento relaciones juradas y para las bajas de los documentos necesarios en conformidad a lo prevenido en la órden de 10 de Diciembre de 1869 en el improrogable término de 15 dias despues de la insercion de este anuncio en el Bolotin oficial de la provincia, y trascurrido que sea, la Junta obrara segun las atribuciones que la ley le concede. Mansilla Mayor y Marzo 16 de 1870 -El Alcalde, Bernardo Llamas.

#### Alcaidla constitucional de Alifa de los Melones.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder con toda la exactitud posible à la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de immuebles del inmediato año económico de mil ochocientos setenta á setenta y uno. se hace preciso que todos los poscedores de finoas rústicas urbanas ganaderia y otra cualesquiera clase de efectos sujetos á la referida contribucion que deben figurar en el repartimiento como contribuyentes en este distrito municipal, tanto à les Habiendo terminado el plazo vecinos como forasteros, presenten lus relaciones juradas respectivamente en el término preciso de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento pues pasa le diche términe sin haberlo verificado procederá la Junta con arreglo á los datos que pueda adquirir sin que tenga accion ni derecho à reclamacion alguna. Alija de los Melones 18 de Marzo de 1870.-Domingo Fernandez. -P. A. D. A., Ramon Gutierrez. Secretario.

> Alcaldia constitucional de San Esteban de Novales.

Desde el dia 25 del corriente hasta el 9 del próximo mes de Abril: la Junta pericial de esta villa so ocupará en rectificar el amillaramiento de la territorial que ha de servir para el reparto del próximo año económico de 1870-71, en cuyo tiempo los concontribuyentes presentarán relaciones juradas en la Secretaria de Ayuntamiento de las alteraciones ocurridas en la riqueza y no se hara variacion en los nombres del amillaramiento sin presentar los documentos traslativos de dominio, registrados en el de la propiedad con la nota de pago del impuesto hipotecarios segun ultimamente está prevenido. S. Estéban de Nogales Marzo 18 de 1870.-El Alcalde. Ignacio Lobo.

## DE LOS JUZGADOS.

D. Prancisco Montes, Juez de primera instancia de esta cindad de Leon y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo á los dos jóvenes que acompañaron à Frustuoso Folledo natural de Sariegos la tarde del veintinueve de Diciembre del año próximo pasado, y que fueron sorprendidos por José Coque vecino de Pobladura con tres fejes de palos de las seves de dos fincas pertenecientes à este último, para que se presenten en este Juzgado á término de nue. ve dias á contestar á los cargos que les resultan en causa criminal que contra los mismos estoy instruyendo por dicho delito, ann apercibimiento que de no comparecer se seguirá la causa en su ausencia y tebeldia y les parará entero perjuicio.

Dado en Leon á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos se-

tenta.-Francisco Montes. --Por mandado de su Sria.; Martin Lorenzana.

D. Manuel Ferrero Santos, Juez de paz de esta villa en funciones del de primera instancia de la misma y su partido por vacante.

Por el presente segundo edicto se llama á los que se crean con derecho à heredar los bienes de Antonia Fernandez, vecina que fué de Zambroncinos y que falleció ab-intestato, para que en el término de veinte dias se presenten en este Juzgado á usar de su derecho, advirtiéndose que si bien no se ha presentado persona alguna, aparece dejó cuatro hijos llamados Ildefonso, Toribio, Hermenegildo y Blas Martinez Fernandez.

La Bañeza à diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta. - Manuel Ferrero Santos. -De su órden.--Miguél Cadórniga.

Por ol presente, primer edicto, se llama à Maquel Valdes Robevarria, natural de Certona, de oficio cantero, y su hijo Tomás, para que en el término de nueve dias, à contar desde él en que tenga lugar la publicacion de este anuncio, se presente en este mi Juzgado para practicar una diligencia judicial.

Dado en La Bañeza á diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta.-Mannel Ferrero Santos .- .. Por su mandado, idateo Mauricio Fernandez.

D. Juan Antonio Hidalgo, Juez de primera instancia de esta pilla de Valencia de D. Juan y su partido.

Por el presente tercero y últiman edicto cito llamo y emplazo a Mateo Pintor untural de Villamañan y á veces residente en Toral de los Guzmanes, casado, cuya muger se halla enferma en el hospital de Astorga, para que dentro de nueve dias à contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en los Boletines de provincia, se presente en este Juzgado d cárcel del partido á responder à les carges que contra él resultan en la causa criminal que en este Juzgado se sigue por robo de dinero y varios

efectos estancados á D. Ramon Vazquez vecino de Fresno de la Vega y estauquero, la neche del once de Diciembre próximo pasado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valencia de de D. Juan á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta. - Juan Antonio Hidalgo.- Por su mandado, Vicente Blanco.

D. Gregorio Alvarez Colmenares, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente primer edicto eito, llamo y emplazo á lidefonso del Barrio Turienzo vecino de esta villa, de oficio pasamanero, para que en el término de diez dies á contar desde la fecha, se presente en este mi Juzgado a cir una notificacion en la causa criminal que contra él y su muger é hijos instruyo por suponerles autores do hurto de una caldera y otros efectos á Matias Castro de esta vecindad; pues no verificandolo, le parará el purjuicio que haya lugar.

Dido en Sahagun à catorce de Marzo de mil ochocientos setenta —Gregorio Alvarez y Colmenares.-Porsu mandado, Lorenzo Felipe y Godos.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

Libros de Devocion y de Instruccion primaria de la antigua casa Roldán en Valladolid; establecida ahora en Madrid.

Se venden en las pricipales librerías de Leon y de los pueblos de esta proviucia. Los pedidos al por mayor se harán directamente á Madrid al propietario Lezcano y Roldán. Sacramento, 5.

DICCIONARIO NACIONAL Ó GRAN DICCIONARIO CLÁSICO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.

EL MAS COMPLETO DE LOS ÚNICOS PUBLICADOS HASTA BL DIA,

D. RAMON JOAQUIN FERNANDEZ. CUARTA EDICION.

Dos abultados tomos en fólio español bonita encuadernacion.

Se vende en la libreria de

HISTORIA UNIVERSAL DOD

CÉSAR CANTÚ.

Traducida directamente del italiano con arreglo a la sétima edicion de Turin, anotada

POR

D. NEMESIO FERNANDEZ CUESTA. adornada con preciosas láminas grabadas en acero que representan pasages de la narracion, vistas, retratos, etc. y mapas de los paises mas importantes antigues y modernos.

10 tomos on holandesa, pasta

Se vende en la libreria de Minon.

Venta de casa fincus y motino.

Juan Gonzalez Ferreras, vecino de Valdealcon en el Ayuntamiento de Gradefes, vendo libre de todo cargo y de su propia voluntad, 135 fanegas de tierra de sol, 5 de tierra regadia, 21 de praderio, un molino harinero con dos ruedas, y una casa que ocupa una superficie de 14.297 pies con todo lo necesario para vivir y establecer una casa de labde, todo radica en dicho pueblo de Valdealcon, se admiten proposiciones hasta fin de Mayo.

#### Permuta ó venta de fineas.

Se permutan por fincas en la Bivera de Orvigo, las casas y héredades que en Astorge, S. Justo y Carneros, pertenecieron á D. Rafael

Aquilino Franganillo. Tambien se vende en junto, ó separadamente. Dirigie las proposiciones á D. A. E. Franganillo, Puerta del Sol 15 Madrid.

Yegua perdida.

En el dia 11 del corriente mes ha desaparecido del pueblo de Tordehumos de Campos, partido judicial de Rioseco, provincia de Valladolid la que á continuacion зе гезейа.

Edad 7 años, pelo negro morcillo, estrellada, con un lunar blanco en el labio anterior, cola muy poblada. 7 cuartas de alzada, y en la actualidad con una erupcion en el cuello, que en partes ha producido la caida del

La persona que sepa de su paradero so servirá dar aviso á Don Roque Girón vecino de dicho pueblo de Tordehumos, quien abonará los gastos ocasionados, y gratificará.

Impresta de Miñon.